

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-201-M

Quito, D.M., 04 de agosto del 2016

PARA:

Dr. Pablo Falconí Castillo

Registrador de la Propiedad del DMQ(E)

Ing. Andrés Eguiguren

Administrador del Contrato No. 019 - 2014

Ing. Patricio Espín

Administrador del Contrato No. 005-2015

64108/46. NG 150

ASUNTO: Responsabilidades y lineamientos para recepción del entregable E30 del Contrato No. 019-2014

En base a la designación como parte de la Comisión Técnica a Cargo de la Recepción parcial del Entregable E.30: "Informe técnico de los servicios web" del contrato No.01—2014, realizada mediante el memorando RPDMQ DESPACHO 2016-067, y luego de la revisión preliminar efectuada, solicito se informe de forma escrita los lineamientos a aplicarse en relación a las siguientes inquietudes:

- 1. Al revisar el contrato se evidencia un alcance relacionado al componente denominado SEDE ELECTRÓNICA SERVICIOS TELEMÁTICOS (página 51), cuyo enfoque se encuentra relacionado a todo el componente, pero no se encontró información que sirva como marco referencial para cumplir con la responsabilidad indicada en el memorando RPDMQ DESPACHO 2016-067 sobre la verificación del cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el entregable E.30.
- En el documento recibido del Entregable E.30 un ítem denominado: "Actualización de productos tecnológicos", en donde se indica la existencia de entregables relacionados al E.30:

5 Actu liz ción de productos tecnológicos

De conformidad con la definición de versiones de la plataforma SIREL a continuación se indicarán las actualizaciones que de ser procedentes se realizaron a los entregables tecnológicos.



- 2.1 En el memorando RPDMQ DESPACHO 2016-067 no se específica nada sobre los entregables relacionados, por lo que solicito se especifique de manera escrita la responsabilidad que tiene la comisión técnica del entregable E30 en relación a los entregables relacionados presentados.
- 2.2 Solicito un pronunciamiento escrito relacionado con la responsabilidad de los miembros de las comisiones técnicas con respecto a la valoración de los entregables recibidos, teniendo en cuenta que existe firmas de Actas Entrega Recepción Parciales donde se incluye el ítem de Liquidación Económica. Incluir en el pronunciamiento la figura en donde existen entregables relacionados.
- 2.3 No se ha recibido ningún documento donde se evidencie la relación entre el entregable E30 y cuales son Entregables Relacionados que deben revisarse.
- 2.4 No se ha recibido ningún documento donde se den los lineamientos sobre los cuales se revisen los cambios que deben existir en los Entregables Relacionados al E.30

Por lo que se solicita se entreguen por escrito los lineamientos en base a los cuales se realizará la revisión respectiva de los entregables relacionados.

- 2.5 Dentro de los Entregables Relacionados, se incluye al E07 donde se indica que no requiere cambios, siendo este un entregable del subcomponente de Marco Jurídico, por los puntos antes mencionados y por que los miembros de la comisión tenemos un perfil tecnológico es imposible al momento dar un criterio al respecto, sugiero se pida el criterio jurídico correspondiente.
- 3. En el documento: "ANEXO_Plan-de-implementación-SIREL" ubicado en: \\Srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\35 E23 PARAMETRIZACION-NUEVO-SISTEMA-GESTION-ELECTRONICA\Entregable.doc del 29 de agosto de 2015

Resultados de la busqueda en ENTREGARLES Consocració : 33 E-23 PARAMETRIZACION-NUES/O-SISTRAA-GESTICA-RECTRONICA : Entregalme : Grabus Micros curpeta				
	\$400m36m	Factor de nocâtrica	Tipo	Technic
3	ANEXOS-FOLIG-REAL	19/05/22/66/45	Carpera de anthress	
	ANEXOS-GESTOR-DOCUMENTAL	66-68-73336-12-33.	Cospela de xistraes	
entes	(m) ANIXO_Plan-de-implementación-SPEL	25/08/3211 16/35	ರಿಂದಲಾಯಕ್ಕೆ ಭಕ್ತಗಿಗೆ	647 83
	G-1782-plan de implementación-1781 (Q	2)/88/7815 18/9	Documents sight.	73 158
	23 juliormeParametrizacioniVuesroSistemaRegistralEJactrzoico	29708/2015 1644	čiskova ent o detjalo	174 FT
:	(i) E-22_InformeParametrizacionNuevoSistemaRegiotralElectronico	20/8/8/2001/5/3/8/46	Dosamento de Mai.	area ke
	🔁 E23 JojohneRasametrikzovní NuevoSixtemaRegistralElectronica	1976-1877 18 47	Adobe Acrebat D	775/4 HB
	\$\frac{1}{25}\informeParametrizaciont/buevoSistemaPegizinittermonico	20,000,000 a 1904.	Adobe Aquibel C .	\$356 4 8
	implementación para lanzamiento SIFEL a Ene-2016, propuesto-avance	legaleting folia	ў немняцька віс	20 KB

Imagen2: Carpeta de documentos relacionados a E-23_PARAMETRIZACION-NUEVO-SISTEMA-GESTION-ELECTRONICA

Se indica lo siguiente:



1 Antecedente

El presente documento detalla la implantación de las funcionalidades del Sistema Registral Quito [SIREL-Q] en las diferentes versiones que permitirán cubrir con los requerimientos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en sus componentes: Sistema Registral Quito — Gestor Documental [SIREL-Q-GD], Sistema Registral Quito — Folio Real [SIREL-Q-FR] y Sistema Registral Quito — Sede Electrónica [SIREL-Q-SD].

Los tiempos estipulados para el ingreso en producción de cada versión son los siguientes:

- Versión 1.00, 30 de julio de 2015
- Versión 2.00, 30 de diciembre de 2015
- Versión 3.00, 30 de marzo de 2016
- Versión 4.00, 30 de junio de 2016
- Versión 5.00, 30 de septiembre de 2016

Debido al modelo evolutivo aplicado, a inicios del año 2016 se evaluará la planificación en conjunto con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Imagen3: Extracto de documento ANEXO Plan-de-Implementación-SIREL doc

Donde indica que en la versión 4.00 de SIREL (con fecha de despliegue planificada para el 30 de junio del 2016), la sede electrónica tendrá su funcionalidad inicial en producción y los requerimientos del Sistema Registral se encontrarían completos en producción, ya que en la planificación de la versión 5.0 no se evidencia nada relacionado al sistema registral.

- o Reporte Gerencial de estado de trámites. Completo.
- o Parametrización de cajas por funcionalidad. Completo.
- Sede electrónica
 - o Gestión de usuarios, Inicial
 - o Consultas en línea. Inicial
 - o Trámites en línea. Inicial.
 - o Pagos en línea, Inicial
 - o Estadística transacciones en línea. Inicial.

3.5 Versión 5.0

- Administración del sistema
 - Gestión de usuarios WEB. Completo
- Sede electrónica
 - o Consultas en línea. Completo
 - o Trámites en linea. Completo.
 - Pagos en línea. Completo
 - Estadística transacciones en línea. Completo.

Imagen4: Extracto de documenta ANEXO_Pion-de-implementación-SIREL.doc

Relacionado a esto en el contrato en el cronograma de ejecución del proyecto se evidencia que todas las actividades y por lo tanto los entregables relacionados a los subcomponentes de Tecnologías de la Información tanto de Hardware como de



Software, fueron planificados para entregarse antes de junio 2016, por lo que debo entender que las actividades y entregables relacionados con el componente de SEDE ELECTRONICA y SERVICIOS TELEMÁTICOS deben tener como prerrequisito la puesta en producción de los componentes anteriores como se refleja en la planificación del cronograma de trabajo y en la definición de versiones.

Por lo que solicito se confirme esta apreciación, de no ser cierta indicar a la Comisión Técnica los lineamientos a seguir para la evaluación del E30 al respecto del avance de los Subcomponentes de Tecnologías de la Información.

- 4. En abril del 2016 se entrego el Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-099-M, sobre la Gestión de entregables del contrato 019-2014 relacionados con TICS a los administradores de los contratos de Modernización y Fiscalización, donde se incluyó un informe donde se realizaban solicitudes sobre algunos de los entregables y otros temas tecnológicos relacionados a la gestión global del proyecto:
 - Entrega de software base con el que ingreso a la licitación,
 - Soporte del software entregado,
 - Esquemas de mantenimiento de software y equipos,
 - Documentación de arquitectura y la planificación de cambios si existiesen,
 - Carga de metadatos en digitalización,
 - Documentación actualizada aprobada.

Al momento no se ha tenido respuesta al respecto, y considero que esto es un insumo requerido para la evaluación de los entregables del subcomponente de Sede Electrónica y Servícios Telemáticos por lo que solicito se envíe la respuesta al respecto.

Indicar la forma adecuada de reportar inconsistencia o incumplimientos en los documentos a revisarse relacionados al contexto global de la gestión tecnológica del contrato No. 019 – 2014.

- 5. En el contrato en la: cláusula Sexta .- Garantías se indica lo siguiente con respecto al código fuente se indica lo siguiente:
 - 7. El Contratista deberá entregar el código fuente de todos aquellos desarrollos específicos de la parametrización establecidos en el visionamiento para implementación y los procesos registrales para automatización de la gestión registral, documental y servicios telemáticos, así como las licencias complementarias que en conjunto permitan el mantenimiento del sistema entregado en el proyecto; con lo cual se permita al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el derecho de modificación, aplicando procedimiento de control de cambios acordados entre la institución y el proveedor del sistema.

Imagen5: Extracto de documento del Contrato No. 019-2014

Sobre el código fuente debemos tomar en cuenta las Normas de Control Interno: en el ítem 410-07 "Desarrollo y adquisición de software aplicativo", aplicado a los diferentes componentes del SIREL lo expuesto en el contrato es necesario definir: qué se considera cada elemento: implementación de software, adquisición de software aplicativo o desarrollo específico.

Al respecto de código fuente o derechos de propiedad intelectual en los entregables revisados no se evidencia el trabajo o compromisos planteados al respecto y teniendo en cuenta que quedan 5 meses de ejecución del proyecto y la mayoría de entregables relacionados con



Tecnología han sido entregados es solicito se definan los lineamientos al respecto. Que servirán también como insumo para la recepción de E30.

Sugerencias

Sugiero realizar un contrato complementario con el fin de ampliar y complementar las especificaciones de los servicios contratados en base a las novedades técnicas suscitadas durante la ejecución del mismo.

Sugiero que el proceso de nombramiento de comisión técnica tenga varias actividades claramente definidas (especialmente para proyectos con un alcance amplio como el de Modernización Integral del Registro de la Propiedad):

- 1. Memorando de designación.
- 2. Firma de aceptación de la designación.
- Reunión inicial donde se evidencie de forma clara el marco de trabajo y el alcance del entregable y quede claramente evidenciado los documentos entregados para realizar dicho trabajo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ing. Doris Ochoa

Miembro de la Comisión Técnica a la cargo de la Recepción Parcial del Entregable E.30 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC. José Rodolfo Taipe Miembro de la Comisión Técnica a la cargo de la Recepción Parcial del Entregable E.30

Elaborado por: Doris Ochoa RPQ -TICS 04-08-2016



MEMORANDO No. -RPDMQ DESPACHO-2016-067

Quito DM, 07 de julio del 2016

PARA: Doris Capucine Ochoa Ramírez

José Rodolfo Taipe Guaño

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30, DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En mi calidad de Registrador de la Propiedad del DMQ (E), de acuerdo a la acción de personal No. 817, de 03 de febrero de 2016, nombro a ustedes como miembros de la Comisión, para la recepción parcial del entregable E.30 del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917.52) más IVA, y con un plazo total de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

De igual manera remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, a fin de que supervisen todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.

Es parte de sus responsabilidades:

Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para el entregable, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo:

Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y

sanciones, a que hubiere lugar;

Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y.

Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la

misma forme parte del respectivo expediente.

Se deberá dar para este efecto, estricta observancia à lo dispuesto en la Resolución INCOP No. 053-2011, de 14 de octubre 2011.

Dr. Pablo Falconí Castillo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)

ACEPTACIÓN - ACEPTAMOS DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30, DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 07 de julio de 2016

Doris Capucine Ochoa Ramirez

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30 DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ

José Rodolfo Taipe Guaño

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30 DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ

Copia.- Contrato en referencia.

C.C. Andrés Eguiguren- Administrador del Contrato No. 019-2014.